



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente supresión y creación de cargos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

- 1 Escribiente

+ 1 Escribiente Auxiliar

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ramón
Secretario

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION